I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000455 **/2012**

Cerrillos, 14 MAYO **2012**

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2630/2012 y 100/2144/2012; el Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueban el PADEM 2012 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/061/2012, Nº202/127/2012; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 17/04/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES,** RUT Nº09.494.283-7, para que se desempeñe como **Psicóloga en las Escuelas Ej{ercito Libertador de Cerrillos, Santa Adela, Lothar Kommer Bruger y Los Cerrillos, con una jornada de 06, 10, 07 y 17 horas semanales, respectivamente, según lo aprobado en el Proyecto de Integración Escolar.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $839.680(ochocientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta pesos) brutos mensuales, más Bono Ley Nº19.464, ascendente a la suma de $35.600 (treinta y cinco mil seiscientos pesos), el cual es proporcional a su carga horaria, y se cancelara mientras preste servicios en los establecimientos educacionales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 01/04/2012 y hasta el 28/02/2013.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/803/2011.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

000455

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 17 de abril de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Doña **GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES**, chilena, RUT N°09.494.283-7, fecha de nacimiento 23/03/1965, domiciliada en Blest Gana N°6627, Comuna de La Reina, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Doña **GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES**, en el cargo de **PSICOLOGA, en las Escuelas Ejercito Libertador de Cerrillos, Santa Adela, Lothar Kommer Bruger y Los Cerrillos, lo anterior según lo aprobado en el Proyecto de Integración Escolar.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de 40 horas semanales, según la distribución que más adelante se detalla y el horario será el que se fije la Dirección de cada unidad educativa, según las necesidades del Establecimiento Educacional.

Escuela Ejército Libertador de Cerrillos	:	06 Horas Semanales
Escuela Santa Adela	:	10 Horas Semanales
Escuela Lothar Kommer Bruger	:	07 Horas Semanales
Escuela Los Cerrillos	:	17 Horas Semanales

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $839.680 (ochocientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, ascendente a la suma de $35.600 (treinta y cinco mil seiscientos pesos), el cual es proporcional a su carga horaria, y se cancelara mientras preste sus servicios en los Establecimientos Educacionales.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES, estarán bajo la supervigilancia de la Directora del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Doña GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES, ingresó al servicio el día 01/04/2012. El presente contrato regirá a contar del 01/04/2012 y hasta el 28/02/2013 lo anterior según lo establecido en PADEM 2012.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

27 ABR. 2012

GLORIA ISMAR CONTRERAS MORALES
R.U.T. N°09.494.283-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL